

COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

REUNIÓN ORDINARIA del 26 y 27 de noviembre de 2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTA Nº 133

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los VEINTISEIS (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), con la presencia de: Lic. Andrés MURCHISON, Ing. Ricardo NEGRI, Dra. Loida ABRODOS, Ing. Mercedes NIMO, Dr. Pablo MORÓN, Lic. María Eugenia POEY, Lic. Natalia JAKUBOWSKI, Lic. Marcia PALAMARA, Lic. Abril DRACH, Lic. Natalia GUERRA, Lic. Evangelina MACÍAS, Lic. Julia GERACI, Lic. Josefina CABRERA, Med. Vet. Eduardo ELIZALDE, Lic. Jorgelina AZAR, Med. Vet. Andrea CALZETTA RESIO, Ma. del Carmen CREMONA, Méd. Vet. Roberta SAMMARTINO, Med. Vet. Claudio AIMAR, Téc. Sup. Sebastián ALCONADA, Ing. José Francisco GONZALEZ, Lic. Karina HARITCHABALET, Med. Vet. Silvia LOPEZ, Lic. Gabriela MARCELLO, Lic. Anabella MARIANI, Bioq. Juan Carlos PAGANO, Microb. José POZZOBON, Brom. Daniel RABINO, Ing. Mirta ZANNIER, Bioq. Mariano Diego MASSARI, Prof. Viviana BRUNENGO, Ing. Pablo JUNCO, Marcela VANIN, Arq. Elsa ZILBER, Lic. Claudia VIANO, Bioq. Federico PAYES MONZON, Lic. Celina MORENO, Bioq. Gabriela GOTTARDI, Bioq. Pablo BASSO, Lic. Ana María TAPIA, Lic. Lucía GONZALEZ ESPINOZA, Med. Vet. Cristina ESPINOZA, Bioq. Sonia GARCIA, Lic. Liliana del Milagro ESTRADA, Quim. Gladys CACERES, Ing. Alexia MUKDSI, Med. Vet. Cecilia BELMONTE, Lic. José María LAGO, Bioq. Ma. Virginia APUD, Med. Vet. Gastón DIEGUEZ, Med. Vet. Rosa NAVARRO, Ma. Victoria SCHIRO, Vet. Jonatan PIETRONAVE, Lic. Virginia VILLAFañE, Lic. Martín FERNANDEZ, Lic. Emilia CEJAS, Soc. Soledad ISARRALDE, Lic. Raúl TOMBA se desarrolló la Reunión Ordinaria.

Se dio inicio a la Reunión Nº 133 con la presentación y palabras de bienvenida de las autoridades presentes.

La apertura de la Reunión de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) estuvo a cargo del Secretario de Alimentos y Bioeconomía - Lic. Andrés Murchison - quién agradeció a los presentes y se refirió a la propuesta de modificación del Decreto 815/99 señalando los puntos más relevantes de la nueva propuesta

tomando varias de la sugerencias realizadas por las provincias: presidencia alterna, modificaciones al Código Alimentario Argentino por resoluciones simples; la CONAL estaría integrada por dos representantes por provincia, un representante de la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía, un representante de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria, uno de Secretaría de Comercio Interior, uno de la Secretaría de Simplificación Productiva, dos representantes de SENASA y dos de ANMAT; una única instancia de votación, la Secretaría Técnica Administrativa tendría la facultad de coordinar la CONAL. Finalmente, reconoció el trabajo y compromiso de todas las autoridades sanitarias jurisdiccionales y organismos nacionales presentes.

A su turno, el Presidente del SENASA - Ing. Ricardo Negri - expresó que los anexos fueron el resultado del trabajo conjunto entre el organismo a su cargo y el INAL. Y además, señaló la importancia de contar con un sistema único de información que serviría como una herramienta de consulta - en relación a las habilitaciones de establecimientos y registros de productos - para los integrantes del Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA). Asimismo, mencionó que a través del Decreto 766/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley 27.233 donde conviven acciones de fiscalización y certificación, control público-privado, autocontrol y otros sistemas de aseguramiento alimentario, establecidos y aprobados por el Servicio Nacional a su cargo.

Además, celebró la mejora en el funcionamiento de la CONAL como consecuencia del trabajo en equipo en estos años, como así también, un agradecimiento al trabajo articulado con la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria.

Por su parte, la Directora del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), la Lic. Natalia Jakubowski, hizo llegar los saludos de la Dra. Josefa Rodriguez Rodriguez, Secretaria de Regulación y Gestión Sanitaria de la Secretaría de Gobierno de Salud; y del Dr. Carlos Chiale, Administrador de la ANMAT, a todos los representantes. Seguidamente, manifestó su agradecimiento a la Dra. Josefa Rodriguez Rodriguez, por su acompañamiento a lo largo de su gestión, e hizo mención del importante apoyo que brindó a la ANMAT, y especialmente al INAL, y destacó su mirada federal de trabajo en equipo que logró involucrar a todos los integrantes de la CONAL.

Continuando, expresó su agradecimiento al equipo del INAL y manifestó una especial mención a todos los representantes de las provincias por su disposición y acompañamiento en el trabajo realizado, y al Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, que llevó a cabo siete reuniones de la Comisión de Alimentos en este período.

Además, destacó la implementación de los módulos de Autorización Sanitaria de Establecimientos (RNE) y de Autorización Sanitaria de Producto Alimenticio (RNPA), y compartió el mapa con el estado de situación y puesta en línea del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) de las autoridades sanitarias de las provincias de Salta, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Mendoza, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén, Misiones, Entre Ríos, La Pampa y Jujuy. (se adjunta mapa como anexo I).

La digitalización de los procesos, en conjunto con las autoridades sanitarias provinciales que ya poseen un sistema, como Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, los que serán articulados con el SIFeGA para la disponibilidad de información. Esto es clave para el fortalecimiento del SNCA, que sumado a la incorporación del SENASA al módulo de Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria (SIVA), favorecen la sinergia de las acciones en pos del cuidado de la salud de todos los ciudadanos.

Por último, la Directora Nacional de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agricultura, Mercedes Nimo hizo un reconocimiento a todos los miembros de la Conal así como a su equipo de trabajo, liderado por Pablo Morón por todo lo realizado. Expresó la importancia del trabajo que se lleva adelante en este espacio, los resultados obtenidos y en especial el dialogo y debate permanente de cada tema, tomando en cuenta las diferencias de visiones y realidades, para llegar a consensos que permitieran mejorar la calidad de vida de nuestra población, que es el objetivo principal de cada uno de nosotros. Agradeció a todos los presentes por estos años de trabajo y en especial, durante este 2019, bajo la presidencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A su turno, los representantes provinciales dejaron de manifiesto, respecto a la propuesta de modificación del Decreto 815/99 que anunciaron el Lic. Andrés Murchison y el Ing. Ricardo Negri, que la misma no responde a la realizada por los representantes de todas las provincias y consideran inapropiado el

WJ

tratamiento en esta instancia, habiendo tomado conocimiento de las renunciaciones ocurridas en la Secretaría de Gobierno de Salud.

La Secretaría Técnica Administrativa informó acerca de las últimas resoluciones que actualizaron el Código Alimentario Argentino (CAA) publicadas en el boletín oficial hasta el día de la fecha:

RESFC-2019-29-APN-SRYGS#MSYDS: Ref. Sustituyese el Artículo 986 del Código Alimentario Argentino referido a clasificación de aguas minerales.

RESFC-2019-30-APN-SRYGS#MSYDS: Ref. Sustituyese los artículos 904; 904 bis; 906 y 910 del Capítulo XI "Alimentos Vegetales" del Código Alimentario Argentino (C.A.A.) referidos a frutas desecadas/deshidratadas.

RESFC-2019-31-APN-SRYGS#MSYDS: Ref. Incorporase al Código Alimentario Argentino la Resolución N° 28 de fecha 5 de noviembre de 2018 del Grupo Mercado Común.

RESFC-2019-32-APN-SRYGS#MSYDS: Ref. Plazo de entrada en vigencia del art. 21 del Código Alimentario Argentino.

RESFC-2019-33-APN-SRYGS#MSYDS: Ref. Límites máximos de sodio en para los productos definidos en los artículos 1279, 1283, 1284 bis y 1284 ter.

RESFC-2019-34-APN-SRYGS#MSYDS: Ref. Clasificación de Aguas.

Temas que ingresan de la CONSULTA PÚBLICA.

EX-2019-35994345-APN-DERA#ANMAT- Ref. Criterios microbiológicos en aguas.

No se recibieron observaciones al Proyecto de Resolución Conjunta (PRC) durante el período de Consulta Pública. La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

Temas que ingresan del CONASE.

EX-2018-66562759-APN-DERA#ANMAT - Ref. Carne picada enfriada envasada al vacío.

La CONAL tomó conocimiento del acta del CONASE, que refieren a ciertos parámetros microbiológicos e instrucciones con respecto al tratamiento de cocción en el rotulado.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Luego del debate, los representantes de la Comisión Nacional no dan lugar a las observaciones del Consejo Asesor y acuerdan en mantener la redacción actual.

La CONAL acordó en remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-46095827-APN-DERA#ANMAT – Ref. Jugo de Aloe Vera.

La CONAL tomó conocimiento del acta del CONASE, quienes proponen una nueva redacción reemplazando "productos alimenticios" por "alimentos y bebidas", incluyen una advertencia de consumo para menores de 12 años, embarazadas y nodrizas" basados en EFSA y países de la UE.

Atento a lo expuesto, la CONAL acordó con la siguiente redacción: "Art. 1: Incorporase el artículo 827 bis al CAA el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 827 bis: con el nombre de Aloe Vera se entiende a la hoja/tallo de las especies de *Aloe Barbadensis Miller* y *Aloe Aborescens*.

Los alimentos y bebidas que contengan Aloe Vera deberán cumplir con el Límite máximo establecido en el presente código.

Asimismo, los alimentos y bebidas deberán indicar claramente en el rótulo que no se recomienda su consumo para niños menores de 12 años, embarazadas y mujeres en periodo de lactancia."

Atento a lo expuesto, la CONAL decidió remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-90953604-APN-DERA#ANMAT – Ref. Aditivos.

El CONASE acordó con el Proyecto de Resolución conjunta.

La CONAL decidió remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2018-56177915-APN-DERA#ANMAT – Ref. Sal.

El CONASE acordó con el Proyecto de Resolución conjunta.

La CONAL acordó en remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-90903979-APN-DERA#ANMAT – Ref. Propuesta de modificación de los art. 822 y 888 del Capítulo XI "Alimentos vegetales"

La CONAL tomó conocimiento del acta del CONASE, en la cual proponen mantener "quinoto" como sinónimo de "Kumquat" debido a que actualmente existe dicha denominación. Además hubo observaciones por CABA (agregar zapallitos en cucurbitáceas) y por Río Negro quien sugiere unificar con el nombre de rosa mosqueta a la rosa canina y rosa silvestre.

Atento a lo expuesto, la CONAL acuerda con las sugerencias propuestas y decidió remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-91003490-APN-DERA#ANMAT – Ref. Etiquetado de Bebidas alcohólicas – Síndrome de Alcohol Fetal (SAF).

La CONAL tomó conocimiento del acta del CONASE, quienes expresan que comparten el concepto de incluir un pictograma en el rótulo de estos productos. No obstante ello, consideran relevante señalar que para los productos importados se deberían aceptar otras formas de pictogramas equivalentes a fin de tener en cuenta el intercambio comercial.

La CONAL acuerda en mantener el Proyecto original dado que el mismo fue elaborado en forma conjunta con las cámaras sectoriales.

Finalmente deciden remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-90966208-APN-DERA#ANMAT – Ref. MERCOSUR – SGT 3 - incorporación Res. GMC N 39/19.

El CONASE acordó con el Proyecto de Resolución Conjunta.

La CONAL acordó en remitir el Proyecto ut supra mencionado a trámite administrativo.

EX-2019-90996082-APN-INAL#ANMAT – Ref. Propuesta de incorporación de distintos alimentos tradicionales al CAA.

El CONASE acordó con el Proyecto de Resolución conjunta.

La CONAL acordó en remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-90998802-APN-INAL#ANMAT – Ref. BPF para establecimientos elaboradores de envases y utensilios alimentarios en contacto con alimentos. El CONASE acordó con el Proyecto de Resolución conjunta. La CONAL acordó en remitir el PRC a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-90997029-APN-INAL#ANMAT – Ref. Rotulación para envases y utensilios alimentarios en contacto con alimentos. La CONAL tomó conocimiento del acta del CONASE, quienes proponen una modificación de redacción en el ítem 1.4 "Información Obligatoria", considerando las especificaciones establecidas en el punto 1.5 de la propuesta en tratamiento.

Atento a lo expuesto, la CONAL acuerda en incorporar algunas de las sugerencias al PRC, reformular el mismo y enviarlo a Consulta Pública por el plazo de 30 días corridos.

Temas en tratamiento.

EX-2018-56151869-APN-DERA#ANMAT – Ref. Bocas de Expendio Verdulerías-Fruterías.

La STA-MAGyP reformuló el PRC, y lo giró a los representantes y al GT "Bocas de expendio" para que emitan sus comentarios.

Luego de dar lectura a las observaciones remitidas por las provincias de Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero la CONAL acordó con una propuesta final, la cual se adjunta PRC como anexo II.

Por último, la CONAL acordó en que el SENASA junto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca elabore una propuesta de directriz para la próxima reunión.

Finalmente, se remite el PRC a Trámite Administrativo.

EX-2019-35987731-APN-DERA#ANMAT-Ref. Hidroximetilfurfural (HMF) en miel – art. 783.

La CONAL volvió a analizar el tema y atento al relevamiento de mieles que hicieron las provincias del norte argentino, los valores de desvío no justifican el cambio en la normativa vigente.

Atento a lo expresado en los párrafos anteriores, la CONAL acuerda en remitir el expediente a archivo.

EX-2019-68749661-APN-DERA#ANMAT – Ref. Bagazo cervecero seco

- Información Complementaria de Temple Bar y Ministerio de Ambiente de fecha.

La Coordinadora del GT Criterios Microbiológicos, y el representante del GT de Metodología Analítica Oficial presentaron sugerencias como consecuencia del análisis de la documentación recibida. Se adjunta presentación como anexo III. La CONAL entiende que para avanzar con la propuesta se necesita mayor evidencia que caracterice no solo el producto, sino también el origen "mosto cervecero".

Por otra parte, definir los parámetros que identifiquen la higiene del proceso y conservación del producto identificado. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

EX-2019-45541471-APN-DERA#ANMAT – Ref. Sal marina - Cristal de Mar Chubut.

Atento a lo expresado en el Acta 131, el INAL junto con la provincia de Chubut presentó el PRC referido a la inclusión y caracterización de la Sal Marina al Código Alimentario Argentino mediante la incorporación del artículo 1265 bis.

La CONAL acordó remitir el PRC al Consejo Asesor para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2019-00852167-APN-DERA#ANMAT - Ref. Te de kombucha.

La representante de Córdoba presentó el relevamiento realizado junto al INAL en relación a la identificación del producto y del proceso.

Ambas autoridades se comprometieron a ajustar el PRC con el objeto de incorporar un listado positivo de bacterias/levaduras y enviarlo a la STA para

que sea circularado entre los representantes, los cuales contarán con un plazo de 20 días hábiles para realizar comentarios. Asimismo, la CONAL acordó remitir la propuesta al Grupo de Trabajo ad hoc "Criterios Microbiológicos" para que lo revisen. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

EX-2019-45739829-APN-DERA#ANMAT – Ref. Gonoderma lucidum - Gano Itouch.

- **Ex2019-62069727-APN-DERA#ANMAT** – Ref. Gonoderma lucidum - Empresa de Nutrición Argentina SRL.

La CONAL, luego de dar lectura a la información enviada por la Empresa Gano Itouch, entiende que no es suficiente la evidencia aportada debido a que no evidencia su uso como alimento. Finalmente se remiten ambos expedientes a archivo.

EX-2019-47264213-APN-DERA#ANMAT – Ref. Propuesta de modificación del art 552 y 552bis. Compuestos polares.

Habiéndose cumplido con lo expresado en el Acta 131, el representante del GT Compuestos Polares dio lectura a los avances y conclusiones del grupo de trabajo considerando los comentarios al PRC enviados por la Provincia de Río Negro y los aportes realizados por el GT Metodología Analítica Oficial.

Los representantes de la CONAL acuerdan con algunas de las sugerencias propuestas, se adjunta presentación como anexo IV y PRC como anexo V, y se remite al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Asimismo, presentó los avances y lineamientos para la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas de Fritura, que se circulará entre los representantes, los cuales contarán con un plazo de 20 días hábiles para realizar comentarios.

EX-2019-99693346-APN-DERA#ANMAT – Ref. Incorporación al C.A.A. de lentejas, maíz o choclo baby y hojas de parra en conserva. Modificación de los artículos 927 a 936 del C.A.A.

Habiéndose cumplido con lo expresado en el Acta 131, y al no recibirse observaciones sustanciales de los representantes de la Comisión Nacional, la CONAL acuerda en remitir el PRC al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2019-80122514-APN-DERA#ANMAT – Ref. Incorporación al CAA de Rosa mosqueta variedad Canina y productos derivados de la Rosa mosqueta.

- Información Complementaria de Río Negro de fecha 19 de noviembre. Atento a lo expresado en el Acta 131, la Representante de Río Negro expuso los avances referidos a la incorporación de los productos derivados de la Rosa Mosqueta.

El INAL formulará el PRC que será remitido al CONASE por un plazo de 30 días corridos para que se expida y, en simultáneo, a los Grupos de Trabajo ad hoc Metodología Analítica Oficial y Criterios Microbiológicos para que lo revisen.

EX-2019-91001898-APN-DERA#ANMAT – Ref. Encurtidos.

Habiéndose cumplido con lo expresado en el Acta 131, el INAL presentó el ajuste del PRC considerando las observaciones recibidas por la representante de Río Negro.

La CONAL acuerda remitir el PRC al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos, y en simultáneo al Grupo de Trabajo Conservas para que lo revise.

Finalmente, el INAL elaborará para la próxima reunión una propuesta analizando otros productos como escabechados y otros fermentados.

EX-2019-71847391- -APN-DERA#ANMAT- Ref. Inclusión del aditivo colorante Beta - Caroteno extraído a partir de la fermentación de un hongo.

Atento a que el JECFA (Summary report of the eighty-seventh meeting of JECFA de fecha 26 de junio 2019) retiró la IDA del aditivo de la referencia la CONAL acordó en enviar el expediente a archivo.

EX-2019-67075448- -APN-DERA#ANMAT – Ref. Incorporación del alga Phymatolithon calcareumal CAA.

Habiéndose cumplido con lo expresado en el Acta 132, la STA-MAGyP presentó el PRC referido a la incorporación del alga Phymatolithon calcareumal al CAA.

La CONAL acordó circular el PRC entre los representantes con un plazo de 20 días hábiles para comentarios. Continuará el tema en la próxima reunión.

EX-2019-103747013- -APN-DERA#ANMAT - Ref. Inclusión en el Capítulo XI del Código Alimentario Argentino, de la pulpa de los frutos de palmito (*Euterpe edulis* Mart.).

Atento a lo expresado en la reunión N° 131, la STA-MAGyP presentó el PRC referido a la inclusión de los frutos de palmito (*Euterpe edulis* Mart.) en el art. 888 del Cap. XI "Alimentos Vegetales" del CAA.

Finalmente, los representantes acordaron remitir el PRC al Consejo Asesor para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos y simultáneamente a Consulta Pública por un plazo de 30 días corridos.

NO-2019-103747013-APN-INAL#ANMAT - Ref.: Atributos artesanal, natural, vegetariano y vegano.

El INAL presentó los avances referidos al análisis de los términos/atributos Artesanal, Natural, Vegetariano y Vegano.

En relación a los atributos Artesanal y Natural, se presentaron los lineamientos de trabajo elaborados a partir de la evidencia del relevamiento en el mercado y la normativa internacional. En ese sentido, la CONAL acordó en conformar un Grupo de Trabajo ad hoc coordinado por el INAL para que siga profundizando el análisis y elabore una propuesta al respecto. El tema continuará en la próxima reunión.

Por otro lado, con respecto a los términos Vegano y Vegetariano, el INAL propone como espacio de debate en el marco del Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA) realizar un foro abierto que genere insumo para el debate en la CONAL.

Se adjunta presentación como anexo VI.

NO-2019-104190520-APN-INAL#ANMAT. Ref.: Avances Bebidas Analcohólicas - modificación del art. 996.

El INAL presentó el diagnóstico realizado sobre la situación del mercado y tratamiento en el marco de la CONAL referido al encuadre de las bebidas analcohólicas.

Luego del debate generado, los representantes acordaron en la conformación de un grupo ad hoc coordinado por el INAL en conjunto con las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Mendoza y Entre Ríos con el objeto de trabajar el tema, invitando a participar al sector privado.

En ese sentido, la CONAL acordó en la necesidad de contar con una propuesta final por parte del grupo, para la próxima reunión.

Se adjunta presentación e informe como Anexo VII y VIII, respectivamente.

NO-2019- 7634925-APN-INAL#ANMAT. Ref.: Directrices artículo 1398 sobre Suplementos Dietarios.

Habiéndose cumplido con lo expresado en el Acta 131, el INAL presentó las directrices modificadas considerando el análisis de las observaciones recibidas por los representantes.

La CONAL acuerda con las sugerencias propuestas y recomienda publicar el documento en la solapa #Recomendaciones" en la web de la CONAL.

Grupos de Trabajo.

Compuestos Polares:

Ver lo resuelto a instancia de Temas en Tratamiento en este documento.

Criterios Microbiológicos:

Ver lo resuelto a instancia de Temas en Tratamiento en este documento.

Actualización del Cap XX: Metodología Analítica Oficial.

El coordinador del Grupo de Trabajo, de acuerdo al mandato dado oportunamente por la CONAL, expuso los avances referidos a: Bagazo cervicero, y Compuestos polares.

Por otro lado, en relación al tema Especies, se sugiere seguir analizando la metodología ASTA, además de ampliar a otras normativas de referencia. Y además, complementariamente avanzar en una propuesta que contemple parámetros de genuinidad y metodología asociada.

Por otro lado, se presentó una propuesta de metodología de determinación de carbohidratos y/o azúcares, y la revisión final de las metodologías por la determinación de Arsénico en agua. La CONAL acuerda en remitir ambos PRC al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Se adjunta presentación como anexo IX.

Agricultura Familiar:

La coordinadora del Grupo de Trabajo ad hoc, Med. Vet. Roberta Sammartino, expuso el estado de avance de los temas encomendados por la CONAL. Se adjunta la presentación como anexo X.

La CONAL acuerda en avanzar con la elaboración de las fichas, que abarca las categorías del artículo 154 quater y, por otro lado se remitirá al grupo de trabajo el PRC de encurtidos tratado anteriormente.

Artículo 21:

Las representantes del Grupo de Trabajo, presentaron la guía que contempla los contenidos mínimos para las capacitaciones que deben realizarse al implementar las BPM., dicho documento se circulará entre los representantes con un plazo de 20 días hábiles para que realicen comentarios. Continuará el tema en la próxima reunión.

Establecimientos Lácteos de Elaboración Artesanal:

La Coordinadora del GT, Evangelina Macías, presentó las directrices sobre establecimientos lácteos artesanales.

Atento ello la CONAL acuerda en circular la directriz entre los representantes con un plazo de 20 días hábiles para realizar comentarios.

Por otro lado, en referencia al tema Tambos, la CONAL acuerda con la sugerencia del grupo de trabajo de seguir analizando el tema con mayor profundidad. En ese sentido, la coordinadora solicitó a las autoridades provinciales legislación vigente de sus jurisdicciones, como así también ampliar la convocatoria a otros expertos/referentes del tema.

Envases:

El Coordinador del Grupo de Trabajo, Med. Vet. Eduardo Elizalde, presentó los avances en relación a la Dirección Técnica en establecimientos de envases.

La CONAL acuerda con la propuesta y remitir la misma al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Hongos Comestibles:

El Grupo de trabajo ad hoc continua analizando el tema. Siendo el próximo encuentro el 6 de diciembre, presentarán los avances en la próxima reunión.

Notas Ingresadas:

Nota EX-2019-77926602- -APN-DERA#ANMAT de la Empresa VILLARES SAC – Ref. Incorporación de las BAYAS DE GOJI en el C.A.A.

- Información complementaria de VILLARES SAC de fecha 12 de nov.

La CONAL acordó darle ingreso al tema y continuar su tratamiento en la próxima reunión.

Nota EX-2019-57006190- -APN-DERA#ANMAT de GESON S.A – Ref. Aceite de Coco extra virgen.

- Información complementaria de GESON S.A. de fecha 7 de nov.

Se dio lectura de la documentación complementaria remitida por la firma GESON S.A.

En ese sentido y atento a que la evidencia que acompaña el interesado no es concluyente con la solicitud, la CONAL acordó remitir el expediente a archivo.

EX – 2019 -88738672-APN-DERA#ANMAT de Cámara de fraccionadores de Miel (CAFRAM). Ref.: Regulación y Control de todo producto que no sea miel.

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota.

WR

[Handwritten mark]

La Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas elaborará una propuesta aprehendiendo la categoría "alimentos a base de miel" la cual será circulada a los representantes con un plazo de 20 días hábiles para que realicen comentarios. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

EX-2019-99319280-APN-DERA#ANMAT de REACSA S.A. Ref.: Uso de aromatizante /saborizante diferente a aroma / sabor café para ser utilizados en café soluble, instantáneo y otros. Modificación art. 1174.

La CONAL acordó darle ingreso a la nota. El INAL presentará una propuesta en la próxima reunión para continuar el tratamiento del tema.

EX-2019-98574311-APN-DERA#ANMAT de CADIBSA. Ref.: Nuevos tratamientos tecnológicos para la remoción de arsénico en aguas minerales.

Se dio lectura a la nota presentada por CADIBSA. La CONAL entiende que las metodologías propuestas ya están contempladas en lo desarrollado en el artículo 985 punto 3) incisos b) y e) del Código Alimentario Argentino. En este sentido, se remite el expediente a archivo.

EX - 2019 -98133355 -APN-DERA#ANMAT de DANISCO ARGENTINA S.A. Ref.: Aditivo Esteres de poliglicerol con ácido ricinoleico interesterificado (emulsionante).

Se dio lectura a la nota.

Debido a que el aditivo quedaría aprehendido por la Resolución GMC 08/06 la CONAL acordó remitir la nota al Subgrupo de Trabajo N° 3 del MERCOSUR.

EX - 2019 -98293149-APN-DERA#ANMAT de FUNDACION FLORA Y FAUNA. Ref.: Rotulación de productos de la acuicultura.

La Comisión acordó darle ingreso a la nota. Se analizará técnicamente la propuesta para la próxima reunión.

EX - 2019 -88455749-APN-DERA#ANMAT de ALEJANDRO VEJRUP. Ref.: Agua de Mar como condimento/aderezo líquido.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

La CONAL entiende que la información suministrada/disponible no es suficiente para incorporar el agua de mar al CAA. Motivo por el cual, se remite a archivo el expediente.

EX - 2019 -84738854--APN-DERA#ANMAT de FOOD TECHNOLOGY. Ref.:

Incorporación del Plasma porcino en el Cap. XVIII del C.A.A.

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota y analizar técnicamente el tema para su tratamiento en la próxima reunión.

EX - 2019 -84836734-APN-DERA#ANMAT de OSCAR MARIA BARCENA.

Ref.: Extracto Fruta Monje como edulcorante.

La CONAL acordó no dar lugar a la nota debido a que la documentación presentada no es suficiente para su aprobación como aditivo. Se remite el expediente a archivo.

EX - 2019 -82818843-APN-DERA#ANMAT de CIL. Ref.: Crema ultra pasteurizada.

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

NO-2019-102179906-APN-PRES#SENASA de SENASA. Ref: Armonización del CAA con el Decreto N° 4.238/68.

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota y conformar un grupo de trabajo coordinado por el SENASA para continuar analizando el tema.

NO-2019-103765984-APN-DERA#ANMAT de INAL y Repr. de Córdoba.

Ref.: Bebidas Lácteas con yogurt.

Se dio lectura a la nota. En ese sentido, la CONAL entiende que el producto no podrá denominarse tal como lo solicita el peticionante debido a que no responde al art. 577 tris del CAA. *al respecto de la denominación de yogurt. (lo incorporado, vale).*

En virtud del debate desarrollado, la CONAL entiende oportuno realizar una revisión del articulado para la próxima reunión, que estará a cargo del INAL y la provincia de Córdoba.

NO-2019-103747311-APN-INAL#ANMAT de INAL. Ref.: Harina de maíz.

Ing. Agr. Mercedes Romo
Directora Nacional de Alimentos y Bebidas
Dirección de Alimentos y Biotecnología

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota y circular la propuesta entre los representantes con un plazo de 20 días hábiles para realizar comentarios. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

NO-2019-103747068-APN-INAL#ANMAT de INAL. Ref.: Ingredientes para uso en suplementos dietarios en el capítulo Misceláneos.

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota.

La STA circulará el proyecto entre los representantes con un plazo de 20 días hábiles para que realicen comentarios. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

NO-2019-104190647-APN-INAL#ANMAT. Ref.: Revisión del art 1293 del CAA – sustancias amargas.

La CONAL acordó en darle ingreso a la nota.

La STA circulará el informe entre los representantes. Continuará el tratamiento del tema en la próxima reunión.

NO-104328714-APN-INAL#ANMAT de INAL. Ref.: Incorporación Polvo de grillo al CAA.

El INAL realizó la presentación del tema que refiere a la inclusión del polvo de grillo al CAA, resultando necesario definir los insectos comestibles, lista de insectos autorizados, entendiéndose que sus condiciones de cría y crianza.

La CONAL acuerda en darle ingreso a la nota y enviar la propuesta a los grupos de trabajo Criterios Microbiológicos y Metodología Analítica Oficial para que lo estudien.

En el marco del próximo cambio de gestión que se realizará a partir del 10 de diciembre en la nación y en las distintas provincias, deseamos hacer un agradecimiento a todos los representantes que en estos años participaron activamente en la Comisión y han brindado su compromiso, conocimiento y vocación de diálogo para construir marcos regulatorios modernos en pos del bienestar de nuestra población. A todos muchísimas gracias!

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se acuerda como fecha tentativa de la próxima reunión plenaria en el mes de marzo de 2020 próximo. Siendo las 18:00 hs. se da por finalizada la REUNIÓN ORDINARIA del 26 y 27 de noviembre de 2019 de la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS.-

Una vez concluida la Gestión Administrativa del presente año, ejercerá la Presidencia la Secretaria de Gobierno de Salud.

Roza del Encargo

Dra. SILVIA LOPEZ
Subgerente Operativa de
Epidemiología Alimentaria
D.G.H.Y.S.A. - A.G.C.

Ing. MARTA S. ZANNIER
RESPONSABLE
SERVICIO DE LEGISLACIÓN
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA

Lic. MARTA MARCELLO
DIRECTORA DE ALIMENTOS
Subsecretaría de Asuntos
Agrarios y Alimentos

Lic. KARINA HARITCHBALET
DPTO. PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Daniel Robin
Mendoza - Salud

Dra. Rosa B. Navarro
DIRECTORA
Dirección Provincial Bromatología
Ministerio de Salud Pública
CHACO

MARIANO DIEGO MASSARI
Lic. en Bioquímica - M.P. 3961
Esp. en Bromatología - C.E. 397
Jefe de Área Laboratorios
Dirección General de Control
de la Industria Alimentaria
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DRA. CUSTINIA SEPINCA
Subdirectora de Bromatología
Ministerio de Salud Pública (Buenos Aires)

ALCOMPRO SA.

Ing. Alicia Mukdji
A/C Dirección Gral. de Bromatología
MINISTERIO DE ECONOMIA

Macastaria
Eva Evangelina
INAE-AMTAT

Chavez Gladys
La Plata

Gottardi Gabriela
D. de Bromatología
Sub. de Salud - Tucumán

Jorgelina Azar
SEWASA

Ing. Químico PABLO JUNCO
LABORATORIO
Dirección de Fiscalización y Control

Lic. Lilliana del M. Estrada
Jefa Programa Bromatología
M.S.P. - SALTA

Ing. JOSE FRANCISCO GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO, BROMATOLOGIA
Y ZOOLOGIA - FORMOSA

Ing. Agr. Mercedes Nimo
Directora Sección de Alimentos y Bebidas
Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Dr. EDUARDO F. ELIZALDE
DIRECTOR
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA

Bioq. Carlos Sorio
SUIBROM
Sujuy

Dr. Paul Toube

Diego S. G. CARA

Dr. Eugenio Simal
Bromatología

Ing. CLAUDIO AIMAR
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGIA
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA
MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE LA PAMPA

Lic. Anabella Mariani
Jefa de Área Coordinación
de Desarrollo Técnico
Dirección General de Control de la Industria Alimentaria
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Leitia Belmonte
Gobierno Provincia Salta.